Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 927/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESAS ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

24 de agosto de 2016

Visto: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contratación donde informa sobre la necesidad de ampliar el monto y plazo de vigencia del siguiente:

Contrato principal Nº 34/2015 a la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO** . para la Adquisición de insumos y elementos de aseo y limpieza, a fin de poder cumplir con todas las necesidades de la Institución. Este pedido lo realizan en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909/03 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma ; siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.- y la resolución DNCP Nº 2238/2014 Art. 11 inc. a,b,d,e

Considerando: La Ley Nº 2051/03, Decreto Reglamentario Nº 21909/03 , La Ley Nº 4995/2013, la Resolución DNCP Nº 2238/2014 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1ª Autorizar la ampliación del siguiente contrato:
Nº 34/2015 quedando establecido la ampliación del 20% que asciende a la suma de Gs: 17.260.550.- (guaraníes: diez y siete millones doscientos sesenta mil quinientos cincuenta.-) a la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO.**

Art. 2º Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal Nº 34/2015 del 26 de agosto de 2016 al 30 de diciembre de 2016

Art. 3º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal Nº 34/2015.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano